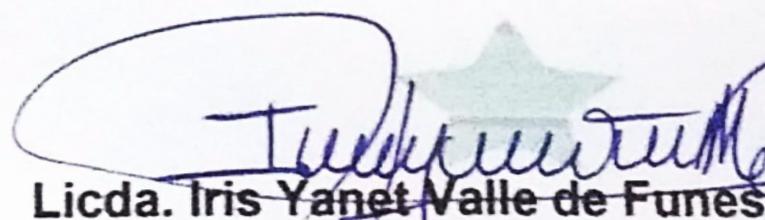




UAIP/OIR-191/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada Planes de Renderos Calle al Parque Balboa Km 10 ½ Casa Las Neblinas # 189 Panchimalco. A las nueve horas del día diecisiete de diciembre de dos mil veinte, se **HACE CONSTAR**: Que **NO** habiendo subsanado el señor [REDACTED], la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 191/2020 recibida en esta Unidad en fecha nueve de diciembre del presente año, y prevenida en fecha once del presente mes y año respecto a: **A)** agregue su firma autógrafa [o huella digital tal y como lo establece el **CAPÍTULO XI Del procedimiento de acceso a la información** en su Artículo 54 letra "d" del **Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública RELAIP**. Con el propósito de cumplir con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de acceso a la información Pública. Esta Unidad **RESUELVE**: Declarase la **Inadmisibilidad** de la solicitud antes referida. No omito manifestar que, dicha información se encuentra en portal de transparencia de esta dirección, en enlace <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/dgcp/documents/indice-de-informacion-reservada>, No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

NOTIFÍQUESE. -


Licda. Iris Yanet Valle de Funes
Oficial de Información



IYVF/cg